OPINIÓN

La libertad de expresión como botín político

Por Esperanza Luna Barrios · 4 de junio de 2026 · 12 min de lectura



No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo.

Voltaire

Filósofo francés

En tiempos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación -más en estos últimos meses- las libertades y los derechos humanos han sido motivo de una ardua lucha en el movimiento. Hoy más que nunca, desde la Presidencia del CEN de Morena bajo la dirección de la titular, la Lic. Ariadna Montiel Reyes, se han denunciado las arbitrariedades que merman el pleno ejercicio de estas libertades (siendo una de las prioritarias, la libertad de expresión).

En relación a la frase célebre que abre esta columna deberíamos **como sociedad mexicana podemos tener diferentes posturas y, por ello, deberíamos defender ferozmente la posibilidad de exponer nuestras ideas sin restricción alguna**. Sin embargo, la realidad supera la ficción en (muchas) ocasiones.

Tal como lo he referido en anteriores ocasiones en PUNTO DE OPINIÓN (medio al cual le extiendo mi más amplio reconocimiento por su respaldo a las causas de las juventudes y de las mujeres que incidimos en el ámbito público), he sido víctima de discriminación por mi afinidad (en 2022) y ahora militancia en diferentes ocasiones a lo largo de mi vida universitaria en el ITAM. En este sentido, las ocasiones en las que más vulnerable me he sentido han sido dos: la última (y más reciente en el semestre de Otoño del 2024) fue en una clase de Mercantil II, en la que

(por motivos desconocidos y ajenos a la materia mercantil) discutíamos los fundamentos jurídicos de la reciente reforma judicial. De un momento a otro, salió a relucir el comentario “hay que matar a los de MORENA” y varios compañeros me voltearon a ver (como sí ya tuvieran en mente a quien de ese partido iban a perjudicar). Sólo sentí frío y no supe que hacer. Mucho menos identifiqué la voz pero si estoy segura de que era de un hombre. Evidentemente, la maestra sí escuchó y el “debate” continuó como sí nada hubiera pasado.

La primera vez que sentí que era evidente el rechazo de la comunidad (ya sea estudiantil y docente) hacia mi persona por mi postura política fue en 2022, cuando era Presidenta de la representación de la Facultad de Derecho del ITAM. Tal como se expone en la relatoría de hechos (desde la página 26 a la 28, especialmente dentro de los puntos 19 y 20 dentro del párrafo 87) del expediente electoral TECDMX- JLDC-121-2025, publicado en el sitio oficial del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (el cual se puede consultar en la siguiente liga: https://www.tecdmx.org.mx/wp- content/uploads/2025/10/VERSION-PUBLICA-SENTENCIA-TECDMX- JLDC-121-2025.pdf) y tal como lo rescata la periodista Estefania Veloz en la nota “TECDMX impide carpetazo del PAN tras intentar perdonar agresión de exdiputado contra militante” publicada en *Milenio Noticias* (disponible en: https:// www.milenio.com/politica/tecdmx-revoca-acuerdo-de-pan-para-perdonar-exdiputado), más allá de que el instituto tuviera conocimiento de que era víctima de hostigamiento sexual, acecho (ya que incluso fue a “visitarme” afuera de mi edificio) y violencia psicológica por parte de un egresado de la misma casa de estudios (el periódico *La Jornada* sacó hace 19 años una nota respecto a su dudoso actuar como diputado en relación con el pago de un diplomado del ITAM a costa del erario público: https:// www.jornada.com.mx/2007/06/14/index.php?section=capital&article=041n3cap) no veló por mi integridad con medidas preventivas en caso de que tuviera la idea de ingresar a la escuela con el “cobijo” de ser ex alumno bajo el pretexto de visitar a su alma máter. Tal como se leen en posteriores puntos de la anteriormente referida relatoría de hechos presente en el expediente TECDMX-JLDC-121-2025, meses después de haber renunciado a mi militancia en otoño del 2021 (para ser exactos, a inicio del 2022), volvió a buscarme a través de compañeros jóvenes del partido y a través de mi mamá. En esta travesía para denunciar en la FEPADE y para defenderme como mujer joven de un hombre que me dobla la edad (siendo yo del 2000 y el de 1975), el ITAM sólo se limitó a referirme con el equipo de la actual Presidenta de la Cámara de Diputados, la Dip. Kenia López, para que me dieran seguimiento (o, mejor dicho, “para que se resolviera el problema en casa”). A raíz de esta vinculación, yo, en calidad de Presidenta de Facultad solicité, en su momento, al referido equipo su apoyo para gestionar diferentes actividades con la comunidad estudiantil del ITAM (dentro de las cuales una de ellas era una visita guiada al Senado de la República). Sin embargo, **sólo me daban “largas”** que con el tiempo se transformaron en el hecho de derivarme con quien fue el Presidente de la JUCOPO de la LXV Legislatura: el Dr. Ricardo Monreal Ávila. Accedí a dicha vinculación en pro de la gestión de la agenda propuesta y posteriormente se me extendió la invitación a integrarme a su estructura juvenil. Lo anterior, evidentemente, no fue bienvenido por parte de varias personas afines a partidos de oposición (que en su momento eran parte del equipo de la representación estudiantil). Incluso, tengo conocimiento que ellas mismas fueron las que **presentaron las pruebas falsas y testimonios apócrifos en mi contra para que se me destituyera por parte del CUHE** (Consejo de Honor y Excelencia). Olvidan que **“las paredes escuchan”, que “en política no hay secretos ni sorpresas: sólo sorprendidos”**. Sin duda alguna, fueron meses muy desgastantes en los que me sentía con una profunda depresión. Lo confieso: con tanto estrés y tanta presión casuadas por diversas situaciones si contemplé la posibilidad de suicidarme (ya que mis papás no veían factible cambiarme de universidad por el avance porcentual del plan de estudios que tenía en ese entonces). Afortunadamente, el partido de Morena y otras instancias (como la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX y las agentes del MP de la FEPADE CDMX), me apoyaron y creyeron mi versión de los hechos. **Comprendí que pedir ayuda sí hace la diferencia y que la frase “amor con amor se paga” es una tradición hecha realidad dentro del partido**. Todos esos esfuerzos, ese acompañamiento sororo y ese respaldo institucional derivó en la primera vinculación a proceso por el delito de Violencia Política contra las mujeres en razón de género en la CDMX (la FEPADE CDMX emitió este comunicado en el marco del 8M: https://x.com/ FEPADE_CDMX/status/1766171485188559179)

Es lamentable ver que, casi casi años después, el patrón de segregación y persecución política se repita en la misma universidad de excelencia (sólo que ahora es al revés: relevan arbitrariamente de su cátedra a un docente que ejerce su libertad de expresión haciendo una crítica constructiva al proyecto de seguridad de la Cuarta Transformación). **Como militantes de Morena tenemos la certeza de que la "revolución de las conciencias" no se logrará con la imposición de una agenda: se trabaja con la pluralidad de todas las opiniones**. Hoy más que nunca debemos hacer conciencia que sí existe una oposición voraz que sólo hace grilla y que también hay una ciudadanía a la que debemos convencer de que somos diferentes a los gobiernos que nos precedieron.

"Acabo de ser notificado que por decisión del ITAM quedo relevado de mi cátedra como profesor de seguridad nacional, en razón de mis comentarios en contra de la 4T y de los señalamientos en su contra[…]" inicia así el comunicado público en X del Profesor y Director del Instituto Latinoamericano de Estudios Estratégicos, el Lic. Victor Antonio Hernández Ojeda. Evidentemente, dicho pronunciamiento ha generado un gran revuelo en redes sociales. Incluso, yo como militante de Morena, condené dicha remoción (pese a que, presuntamente, fue generada por comentarios en contra del gobierno en turno). En este tenor, resulta aún más indignante, que ni siquiera se le haya avisado de manera institucional de dicha decisión ya que "[…] la notificación de su salida llegó el pasado miércoles 27 de mayo vía WhatsApp, cuando el actual director del **CESIG** (Centro de Estudios sobre Seguridad, Inteligencia y Gobernanza), Vidal Romero León, le envío un mensaje lamentando su salida debido a que sus textos en redes sociales no eran del interés del centro y ya no era sostenible su afiliación al ITAM". (Romero N., 2026)

Es ahora donde me pregunto**: ¿Dónde quedó el carácter irrevocable de crear un instituto que se "[…] propone contribuir a la formación integral de la persona humana y al desarrollo de una sociedad más libre, más justa y más próspera[…]? ¿Dónde queda la aspiración de consolidarse en una "comunidad en su más pleno significado […] un centro autónomo de investigación de alta calidad […]"? ¿Dónde queda la autonomía universitaria y la libertad de cátedra como principios básicos?**

La libertad de expresión parece ser ahora un lujo y un botín político para enmascarar los intereses más viles con las intenciones más cobardes.

Un caso con relevancia jurídica se litiga actualmente en el Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Ejecución Penal y Justicia Integral para Adolescentes del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Tercer Distrito Judicial, con sede en Lagos de Moreno, Jalisco.

El ciudadano **Luis Daniel Moreno Prieto,** conocido popularmente como **"Churros El Brayan"**, es un activista que diariamente se manifiesta a las afueras de la Presidencia Municipal en protesta contra el gobierno encabezado por Edgar González.

Su actividad ha generado tal incomodidad al poder público que diversas servidoras públicas vinculadas a **Movimiento Ciudadano** presentaron denuncias ante la **Fiscalía del Estado** por la presunta comisión de delitos contra la dignidad de las personas y ciberacoso.

La **defensa** del activista está integrada por los abogados **José Alfredo Olvera Ramírez y José Alfredo Olvera Banda,** quienes han sostenido públicamente que el trasfondo de estas denuncias no radica únicamente en los hechos denunciados, sino en un intento por inhibir las voces críticas y disidentes frente al gobierno municipal. De acuerdo con dicha postura, se estaría recurriendo de manera indebida a figuras jurídicas diseñadas para proteger derechos fundamentales de las mujeres, utilizándolas con fines políticos y partidistas.

Resulta llamativo que un partido que presume contar con numerosos protocolos para combatir la violencia contra las mujeres enfrente ahora cuestionamientos sobre el uso de esas herramientas jurídicas en un contexto relacionado con la crítica a la función pública.

Asimismo, la defensa sostiene que las expresiones atribuidas al activista estuvieron dirigidas al desempeño de las denunciantes como servidoras públicas y no a aspectos de su vida privada, lo que abre un debate sobre los alcances de la libertad de expresión, la crítica política y el nivel de tolerancia que corresponde a quienes ejercen funciones públicas.

Otro aspecto que ha generado controversia es la participación de personal adscrito a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento en la representación de las denunciantes, situación que ha motivado cuestionamientos sobre el posible uso de recursos públicos en un asunto de esta naturaleza.

Causa también extrañeza la rapidez con la que el asunto fue judicializado en contra de un vendedor de churros que protesta diariamente frente a la Presidencia Municipal, mientras que numerosas familias de personas desaparecidas continúan exigiendo resultados y mayor celeridad en las investigaciones de los casos que afectan al municipio.

Para los abogados **José Alfredo Olvera Ramírez y José Alfredo Olvera Banda**, este asunto trasciende a las partes involucradas y plantea interrogantes de interés público sobre los límites entre la protección de los derechos de las mujeres, la libertad de expresión, el derecho a la protesta, el uso de recursos públicos y la obligación de los gobiernos de tolerar el escrutinio ciudadano.

El desarrollo de este proceso judicial será observado con atención, pues sus alcances podrían sentar un precedente relevante en la discusión sobre la crítica a los servidores públicos, el ejercicio de la protesta social y la protección de los derechos fundamentales en un sistema democrático**.**

Referencias electrónicas consultadas:

1. Frases de Voltaire sobre la libertad de expresión | Libertad de expresión en frases, Frases y citas, Estoy de acuerdo. (s. f.). Pinterest. Disponible en: https:// ar.pinterest.com/pin/8936899237185476/
2. Hernández V., (2026, 28 mayo), Pronunciamiento público sobre notificación de remoción de cátedra dentro del ITAM, X, disponible en: https://x.com/Arbitrus1805/status/2060037586366632450
3. Hernández, J. (2025, 8 octubre), Versión pública de la sentencia del expediente TECDMX-JLDC-121-2025 cuya actora es Esperanza Luna Barrios tal como lo muestra en la página 13, disponible para su consulta:https:// www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2025/10/VERSION-PUBLICA-SENTENCIA-TECDMX-JLDC-121-2025.pdf
4. ITAM. (2025, 21 octubre). Misión del ITAM. ITAM. Disponible en: https://www.itam.mx/es/mision-del- itam
5. Lagos de Moreno, (2026), Denuncia pública contra violencia institucional, disponible en: https://www.facebook.com/61590030545890/videos/%EF%B8%8Fhoy-la-pocilga-laboral-de-lagos-de-moreno-desde-el-ceinjure-seguimos-luchando-p/947627928273401/?mibextid=wwXIfr&rdid=XlSxqZQ6YBbBk1IJ
6. Luna B. Esperanza, (2026, 28 mayo), Pronunciamiento sobre despido injustificado del profesor del ITAM Victor Hernández, X, disponible en:https://x.com/espelunabarrios/status/2060123587323871236?s=48
7. Olvera A,. (2026) Pronunciamiento de la defensa, Facebook, disponible en: https:// www.facebook.com/share/v/1CN9ryAYX9/?mibextid=wwXIfr
8. Romero, N. (2026, 29 mayo). Víctor Hernández, experto en seguridad, acusa que Itam lo removió como profesor del instituto. El Universal. Disponible en: https:// www.eluniversal.com.mx/nacion/itam-remueve-a-victor-hernandez-experto-en-seguridad-como-profesor-acusa-atentado-a-su-libertad-de-expresion-como-ciudadano
9. Veloz, E. (2026, 7 marzo). TECDMX impide carpetazo del PAN tras intentar perdonar agresión de exdiputado contra militante. Milenio Noticias. Disponible en: https://www.milenio.com/politica/tecdmx-revoca-acuerdo-de-pan-para-perdonar-exdiputado

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/la-libertad-de-expresion-como-botin-politico
Descargado el 21 de noviembre de 2026.